

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
2	<p>Nombre de la Obra. Primaria Rafael Ramírez. Construcción de edificio "N" salón de usos múltiples 4 E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior</p> <p>Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas. Municipio. Cuapiaxtla.</p> <p>Localidad. Cuapiaxtla.</p> <p>Contratista. Yesenia Meneses Lima.</p> <p>Residencia de obra. Arq. Zoe Vladimir Sánchez Nava.</p>	<p>Contrato número. BALPGO-29-023-2025</p> <p>Inicio de contrato. 11-ago-25</p> <p>Término de contrato. 24/10/2025</p> <p>Convenio número. ---</p> <p>Inico de convenio. ---</p> <p>Término de convenio ---</p>	<p>Importe de contrato. \$491,459.04</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. ---</p> <p>Avance Físico. 98.00%</p> <p>Importe Observado \$5,639.04</p>	<p>Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p>Derivado de la revisión física realizada el 06 de noviembre de 2025, se constataron procesos constructivos deficientes en la obra, consistentes en la colocación de plantas y árboles con alturas menores a las establecidas en el proyecto: plantas de aproximadamente 15 cm y árboles de 1.00 m de altura, en lugar de plantas de 40 cm y árboles con altura mínima de 1.50 m.</p> <p>Esta situación se cuantifica en \$5,639.04 (cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.), correspondientes al concepto 031506 "Suministro y sembrado de 5 árboles y 5 plantas, de diferente variedad y especie de acuerdo a la zona, altura mínima de árbol 1.50 m, plantas de 40 cm", originada por la utilización de insumos de mala calidad y/o distintos a los especificados.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.; Cláusula vigésimo segunda del contrato.</p> <p>Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reposición y correcta colocación de las plantas y árboles del concepto observado, cumpliendo con las alturas y especificaciones establecidas en el proyecto, anexando evidencia fotográfica del proceso y del resultado final. En caso de no acreditarse la reposición, deberá efectuarse la deducción del importe observado en la estimación siguiente o, en su defecto, el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, adjuntando copia certificada de la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de evitar la reincidencia en la utilización de insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas.</p>
2. Total de Obs.			Suma	\$45,913.96

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Maurilio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vu Bo
Ingeniero Efraim Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Navarro Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
1	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Rafael Ramirez. Construcción de edificio "N" salón de usos múltiples 4 E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p><u>Municipio.</u> Cuapiaxtla.</p> <p><u>Localidad.</u> Cuapiaxtla.</p> <p><u>Contratista.</u> Yesenia Meneses Lima.</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Arq. Zoe Vladimir Sánchez Nava</p>	<p><u>Contrato número.</u> BALPGO-29-023-2025</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 11-ago-25</p> <p><u>Término de contrato.</u> 24/10/2025</p> <p><u>Convenio número.</u> ---</p> <p><u>Inico de convenio.</u> ---</p> <p><u>Término de convenio</u> ---</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$491,459.04</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 98.00%</p> <p><u>Importe Observado</u> ---</p>	<p>Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p>Derivado de la revisión física realizada el 06 de noviembre de 2025, se constataron procesos constructivos deficientes en la obra, consistentes en mal acabado en el aplonado de muros y plafones, así como en la aplicación de pintura en muros y traves, correspondientes a los conceptos 032001 "Aplanado en muros con mortero, acabado fino" y 034002 "Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado".</p> <p>Dichas deficiencias evidencian que los trabajos no se ejecutaron conforme al proyecto ni a las especificaciones técnicas establecidas, situación originada por la utilización de mano de obra no calificada y/o por deficiente supervisión de los trabajos de acabado.</p>	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reparación integral de los acabados observados (resanes, nivelación y nuevo aplonado, así como preparación y aplicación de pintura conforme a especificaciones), anexando evidencia fotográfica del proceso constructivo y del resultado final, y, en su caso, los reportes o actas de supervisión que confirmen que los trabajos cumplen con la calidad requerida.</p> <p>Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de prevenir la reincidencia de deficiencias en los trabajos de acabado.</p>

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II. Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre

Nº	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de niños Guillermo González Camarena. Edificio "D" construcción de aula didáctica 6x8 mts. estructura regional adosada y obra exterior; suministro y colocación de 1 luminaria punta de poste solar.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.</p> <p><u>Municipio.</u> Emiliano Zapata.</p>	<p><u>Contrato número.</u> BALPGO-29-029-2025</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25</p> <p><u>Término de contrato.</u> 09-nov-25</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$535,256.77</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 81.00%</p>	<p>Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p>Derivado de la revisión física realizada el 11 de noviembre de 2025, se constataron procesos constructivos deficientes en la obra, consistentes en el desprendimiento del aplanado en el muro donde se ancló la puerta y en el muro donde se colocó una ventana, correspondientes al concepto 032001 "Aplanado en muros con mortero, acabado fino".</p> <p>Lo anterior evidencia que los trabajos de acabado no se ejecutaron conforme al proyecto ni a las especificaciones técnicas establecidas, situación originada por la utilización de mano de obra no calificada y/o por una supervisión deficiente de los trabajos de aplanado.</p>
2	<p><u>Localidad.</u> Emiliano Zapata.</p> <p><u>Contratista.</u> Materiales y Elementos Prefabricados Brisol S.A. de C.V.</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Arq. Luis Pedro Pérez Padilla.</p>	<p><u>Convenio número.</u> ---</p> <p><u>Inicio de convenio.</u> ---</p> <p><u>Término de convenio</u> ---</p>	<p>Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato.</p> <p>Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reparación integral del concepto observado (retiro de aplanado suelto, preparación adecuada de la superficie y aplicación de nuevo aplanado conforme a proyecto y especificaciones), anexando evidencia fotográfica del proceso constructivo y del resultado final, así como, en su caso, los reportes o actas de supervisión que confirmen que los trabajos cumplen con la calidad requerida.</p> <p>Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de prevenir la reincidencia de deficiencias en los trabajos de aplanado y acabados.</p>	
2	Total de Obs.	Suma	---	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Sánchez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bu.
Ingeniero Óscar Jiménez Castro
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Trujano Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Auditor de Obra Pública.
Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Auditor de Obra Pública.
Ingeniero Mauricio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	
1	Secundaria general 12 de Octubre. Edificio "J" construcción de 2 aulas didácticas 6x8 mts. c/u. estructura regional aislada y obra exterior.	BAPGO-29-014-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 01-ago-25	\$973,084.01 <u>Importe de convenio.</u> - - -	Penas Convencionales Se determinaron penas convencionales por \$12,720.01 (doce mil setecientos veinte pesos 01/100 M.N.), equivalentes al 5% del monto de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 05 de noviembre de 2025, considerando que la fecha de terminación contratada fue el 19 de octubre de 2025. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las partidas siguientes: Edificación -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones Obra exterior -Cimentación -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u> 19-oct-25	<u>Importe ejercido.</u> - - -	Lo anterior, en términos de lo estipulado en las cláusulas décimo primera, segundo párrafo, y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Municipio.</u> Altzayanca	<u>Avance Físico.</u> 69.00%		
	<u>Localidad.</u> San Antonio Altzayanca.	<u>Convenio número.</u> - - -		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Carlos Alberto Hernández Jiménez.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	Importe Observado \$12,720.01	Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales por incumplimiento en el periodo contratado, incluyendo la hoja de cálculo detallada de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación, factura o documento de cobro donde conste la deducción correspondiente. En caso de haberse realizado el cobro vía reintegro, anexar copia certificada de la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la recuperación del recurso. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la aplicación oportuna y completa de las penas convencionales previstas en los contratos.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Jesús Carro Rodríguez.	<u>Término de convenio.</u> - - -		

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación												
2	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Fray Julián Garcés. Rehabilitación eléctrica edificios "A, C, D, E, G, H, I", obra exterior: Sustitución de plaza cívica, demolición de cubiertas y aradas de concreto.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas</p> <p><u>Municipio.</u> Papalotla</p> <p><u>Localidad.</u> Xilotzingo</p> <p><u>Contratista.</u> Yesenia Meneses Lima</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Arq. Oscar Hernández Cuauhtle</p>	<p><u>Contrato número.</u> BALPGO-29-024-2025</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 11-ago-25</p> <p><u>Término de contrato.</u> 24-oct-25</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$1,838,989.26</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 70.00%</p>	<p><u>Penas Convencionales</u></p> <p>Se determinaron penas convencionales por \$23,780.03 (veintitrés mil setecientos ochenta pesos 03/100 M.N.), equivalentes al 5% mensual aplicado sobre el importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 3 de noviembre de 2025, considerando 1 mes de atraso respecto de la fecha de terminación contratada del 24 de octubre de 2025.</p> <p>Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas de obra exterior:</p> <p>3) Abañilería y acabados 5) Instalaciones;</p> <p>de conformidad con lo establecido en las cláusulas décimo primera, segundo párrafo, y décimo novena del contrato de obra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto ejecutado a la fecha de visita sin IVA</th> <th>% de atraso a la fecha de visita</th> <th>Importe no penalización mensual</th> <th>% de penalización mensual</th> <th>Meses de atraso</th> <th>Importe de la sanción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 1,585,335.57</td> <td>30%</td> <td>\$ 475,600.67</td> <td>5%</td> <td>1</td> <td>\$ 23,780.03</td> </tr> </tbody> </table>	Monto ejecutado a la fecha de visita sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no penalización mensual	% de penalización mensual	Meses de atraso	Importe de la sanción	\$ 1,585,335.57	30%	\$ 475,600.67	5%	1	\$ 23,780.03	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos no ejecutados a la fecha de la visita, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.</p>
Monto ejecutado a la fecha de visita sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no penalización mensual	% de penalización mensual	Meses de atraso	Importe de la sanción												
\$ 1,585,335.57	30%	\$ 475,600.67	5%	1	\$ 23,780.03												

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II. Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
3	<p>Nombre de la Obra. Jardín de niños Emiliano Zapata. Sustitución de edificio "j" que consiste en construcción de comedor 8 x 12 mts. estructura regional aislada, rehabilitación general de edificio "I" obra exterior: suministro y colocación de malla cónica, construcción de cárcamo seco en sistema existente y caseta para gas.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.</p> <p><u>Municipio.</u> Huamantla.</p> <p><u>Localidad.</u> San José Xicohtencatl.</p> <p><u>Contratista.</u> Martín Mora García.</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Arq. Jesús Carro Rodríguez.</p>	<p><u>Contrato número.</u> BALPGO-29-035-2025</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25</p> <p><u>Término de contrato.</u> 30-oct-25</p> <p><u>Convenio número.</u> ---</p> <p><u>Inicio de convenio.</u> ---</p> <p><u>Término de convenio</u> ---</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$2,308,458.87</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 56.00%</p> <p>Importe Observado \$44,581.70</p>	<p>Penas Convencionales e determinaron penas convencionales por \$44,581.70 (cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.), equivalentes al 5% del importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 3 de noviembre de 2025, tomando como base la fecha de terminación contratada del 30 de octubre de 2025, conforme al factor de penalización estipulado en el contrato de obra. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas:</p> <p>Edificación -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones</p> <p>Obra exterior -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones</p> <p>-Obra exterior -Instalaciones</p>	<p>Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.</p>

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
4	Nombre de la Obra. Telesecundaria Alfonso Goya "G" Pingarron. construcción de 2 aulas didácticas estructura regional 6x8 mts. c/u 2 E.E aislada y obra exterior: suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	Contrato número. BALPGO-29-033-2025 Inicio de contrato. 12-ago-25	Importe de contrato. \$1,123,079.78 Importe de convenio. ---	Penas Convencionales Se determinaron penas convencionales por \$14,637.35 (catorce mil seiscientos treinta y siete pesos 35/100 M.N.), equivalentes al 5% del importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 11 de noviembre de 2025, de conformidad con el factor de penalización establecido en el contrato y tomando como base la fecha de terminación contratada del 09 de noviembre de 2025. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas:
	Tipo de Adjudicación. Licitación Pública.	Término de contrato. 09-nov-25	Importe ejercido. ---	Edificación -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones 02 Obra exterior -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones
	Municipio. Atzacatlan.		Avance Físico. 69.00%	En términos de lo previsto en las cláusulas décimo primera, segundo párrafo, y décimo novena del contrato de
	Localidad. Concepción Hidalgo.	Convenio número. ---		Incumplimiento a la normatividad.
	Contratista. Materiales Y Elementos Prefabricados Brisol S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado \$14,637.35	Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.
	Residencia de obra. Arq. Jesús Carro Rodríguez.	Término de convenio ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
	Nombre de la Obra. Primaria Claudio Hernández Hernández. Edificio "D" construcción de aula didáctica 6x8 mts. estructura regional adosada, rehabilitación de aula existente y obra exterior: suministro y colocación de 1 luminaria punta de poste solar.	Contrato número. BALPGO-29-030-2025	Importe de contrato. \$615,468.29	Penas Convencionales Se determinaron penas convencionales por \$12,972.29 (doce mil novecientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.), equivalentes al 5% del importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 12 de noviembre de 2025, de conformidad con el factor de penalización previsto en el contrato y tomando como base la fecha de terminación contratada del 09 de noviembre de 2025. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas: Edificación -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones Obra exterior -Albañilería y acabados -Herrería Indicaciones
	Tipo de Adjudicación. Licitación Pública. Municipio. Tlaxco.	Inicio de contrato. 12-ago-25 Término de contrato. 09-nov-25	Importe de convenio. - - - Importe ejercido. - - - Avance Físico. 51.00%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.
5	Localidad. Acopinalco del Peñón. Contratista. Materiales Y Elementos Prefabricados Brisol S.A. de C.V. Residencia de obra. Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez	Convenio número. - - - Inico de convenio. - - - Término de convenio - - -	Importe Observado \$12,972.29	Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.
5 Total de Obs.			Suma \$108,691.38	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obras Públicas.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Maurilio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Salazar Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Béano.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
	Nombre de la Obra. Primaria Rafael Ramirez. Construcción y equipamiento de sistema de capacitación de agua pluvial.	Contrato número. BIENESTAR-29-002-2025 Inicio de contrato. 30-jul-25	Importe de contrato. \$33,373,247.84 Importe de convenio. ---	Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el día 06 de noviembre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra que dan como resultado filtraciones considerables de agua dentro del bebedero que llegan hasta el suelo, además, la puerta del bebedero no cierra correctamente, del concepto SC-SDYP-002 Suministro e instalación de bebedero escolar marca maba water modelo ES091 o similar.
	Tipo de Adjudicación. Licitación Pública.	Término de contrato. 31-dic-25	Importe ejercido. ---	
	Municipio. Cuapiaxtla.		Avance Físico. 47.00%	
1	Localidad. Cuapiaxtla. Contratista. HEKA CODESA S.A De C.V.	Convenio número. --- Inicio de convenio. ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Residencia de obra. Arq. Anel Sanchez Martinez. Supervision Externa. Arq. Osvaldo Sánchez Moreno.	Término de convenio ---		

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
2	<p>Nombre de la Obra. Primaria Martires de 1810. Construcción y equipamiento de sistema de capacitación de agua pluvial.</p> <p>Tipo de Adjudicación. Licitación Pública.</p> <p>Municipio. Yauhquemehcan.</p> <p>Localidad. San José Tetel.</p> <p>Contratista. HEKA CODESA S.A de C.V.</p> <p>Residencia de obra. Arq. Anel Sanchez Martinez.</p> <p>Supervisión Externa.</p> <p>Arq. Osvaldo Sánchez Moreno.</p>	<p>Contrato número. BIENESTAR-29-002-2025</p> <p>Inicio de contrato. 30-jul-25</p> <p>Término de contrato. 31-dic-25</p> <p>Convenio número. ---</p> <p>Inico de convenio. ---</p> <p>Término de convenio ---</p>	<p>Importe de contrato. \$33,373,247.84</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. ---</p> <p>Avance Físico. 47.00%</p> <p>Importe Observado ---</p>	<p>Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p>Derivado de la revisión física realizada el día 13 de noviembre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra que dan como resultado asentamientos en el área del pozo de infiltración , del concepto SC-P1N-001 Suministro e instalación de pozo de infiltración de medidas exteriores 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 1 metro de profundidad, originado por la mala compactación y la mano de obra no calificada.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>	
2	<p>Total de Obs.</p>				

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Maurilio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Verifa de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Hernández Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Beltr.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.